

RESOLUCIÓN No. 4962 DE 2022

“Por la cual se modifica en el sentido de ampliar los plazos de la Convocatoria N° 011 del 2022 por Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca publicada. “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICCU - 0208- 2022”.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades otorgadas por la Ley 743 del 05 de junio del 2002, el Decreto único reglamentario 1066 del 26 de mayo de 2015, el Decreto Ordenanzal número 0262 del 15 de octubre de 2008 y el Decreto Ordenanzal 189 de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto ordenanzal 252 del 09 de septiembre de 2016 se estableció el Estatuto Orgánico del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, como un establecimiento público del sector descentralizado de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaria de Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ordenanzal 0252 del 09 de septiembre de 2016, son objetivos del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca los siguientes:

- Atender todo lo relativo a la ejecución de la política pública de acción comunal; la financiación de los proyectos comunitarios y su promoción.
- Promover una efectiva cooperación público-comunitaria y de apoyo al nivel local para solucionar las demandas de las comunidades organizadas y de las Juntas de acción Comunal convocado a los distintos sectores de la Administración Departamental y de las municipalidades para tal efecto.
- Servir como órgano asesor del gobierno departamental y en especial de la secretaria de gobierno, para la formulación de la política de promoción y fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Que el Decreto Ordenanzal 372 de 2020 “Por el cual se establece el manual específico de funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca” prevé entre las funciones del Gerente General de IDACO: “suscribir los actos administrativos y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Instituto, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias”.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 “Cundinamarca Región que progresa” contempla en el numeral 13.2.3 el Subprograma Fuerza Comunal, que pretende generar competencias y oportunidades en la acción comunal para potencializar e incidir en el desarrollo de los territorios de Cundinamarca y sus comunales, a través de programas que permitan aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario, mediante la Meta de producto. (META 427): Realizar 650 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento. Así mismo mediante la meta transversal de ICCU (META 228): Mantener 1.000 Kilómetros de vías Departamentales pavimentadas, producto vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario.

Que el IDACO ha desarrollado este programa como un escenario enfocado en la participación ciudadana y comunitaria, trascendiendo a los niveles de invitación, consulta y delegación, proporcionando las condiciones necesarias para estructurar un trabajo mancomunado y de mutua cooperación (Estado - Sociedad) entre las Juntas de Acción Comunal Departamentales y el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO.

Que con base en el documento radicado a la Gerencia del IDACO suscrito por la Gerencia General del instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) Dra. Nancy Valbuena Ramos se solicitó al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca realizar la convocatoria y selección de las juntas de acción comunal para realizar el mantenimiento rutinario de la red secundaria del Departamento de Cundinamarca por su misionalidad.

Que mediante oficio radicado el 14 de septiembre de 2022 con No. De radicado 2022004522 remitido por el Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leyton Subgerente de infraestructura del ICCU, solicitan al IDACO el apoyo a convocatoria de Juntas de acción comunal de la siguiente manera:

“Conforme con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. ICCU-208-2022, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.” suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN), de manera atenta solicitamos al Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO), realizar convocatoria y selección de las Juntas de Acción Comunal, para realizar el mantenimiento rutinario de los siguientes tramos viales”:

CORREDOR VIAL	TOTAL KM TRAMO	JAC QUE SE SOLICITAN
BERLIN - MANTA - GACHETA	44,8	5
SUESCA - LA PLAYA	5,3	1
GUSVITA - TIBIRITA	10,5	2
SESQUILE - GUATAVITA	15,2	2
NILO - RICAURTE	14,7	2
RICAURTE - SOPAPO	11	2
PICO DE GALLO - LA PAZ GUADUAS	6,8	1
SASAIMA - LA VEGA	14	2
SUPATA - SAN FRANCISCO	18	2
ALBAN - CHIMBE - BAGAZAL - VILLETA	21	3

NOCAIMA - NIMAIMA - VERGARA	32,9	4
FACATATIVA – EL ROSAL	8	1
EL ENCUENTRO - SAN FRANCISCO - ALTO DE MINAS	9,2	2
LA MARIA - TOBIA - PASO EL REJO	12	2
ZUMBE - UTICA	21	2
GACHALA - CLARAVAL -CHUSCALES - JUNIN	57,3	7
GACHETA - GAMA	9	2
CODITO LA CALERA	4	1
GACHALA - RIO NEGRO - ALTO DE VIENTO	18	2
SANTA MARTA - ALTO DE ALGODONES	12	2
EL CRUCE - MEDINA - SAN PEDRO DE JAGUA - SOYA - MAMBITA - PALOMAS - CRUCE SANTA MARTA	107	9
QUIPILE - TABACAL - LA SIERRA - BITUIMA - CAJITAS LA SIERRA	36	4
SAN JUAN DE RIOSECO - SAN NICOLAS - PULI	15,1	2
SAN VICENTE - CHAGUANI - GUADUAS	29	3
QUETAME - PUENTE QUETAME	2,1	1
CAQUEZA-FOSCA	15,5	2
EL PEÑON - GUAYABAL DEL PEÑON - LA CURVA	20	2
GUANACAS - EL PEÑON - TOPAIPÍ	21,6	3
COGUA - SAN CAYETANO	45	5
LA QUINTA - NEUSA - TAUSA	31	3
LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO	29	3
BOQUERON - PANDI	12,5	2
EL BOSQUE - SILVANIA	3,5	1
SAN BERNARDO - PANDI- VENECIA- CABRERA	29	3
EL PRADO - LA VICTORIA - SAN GABRIEL - EL CRUCE	34,5	4
LA FLORIDA - NEBRASKA	10	2
CACHIPAY - PEÑA NEGRA	7,5	1
PUERTO LOPEZ - GOLCONDA - LA NEPTUNA VIA ANTIGUA	7,4	1
ANOLAIMA - CORRALEJAS	9	2
TENA - LOS ALPES	3	1
GUACHETA - CAPELLANIA	14,6	2
LA Balsa - GUACHETA	10	2
SUSA - CARMEN DE CARUPA	17	2
UBATE - CUCUNUBA - LENGUAZAQUE	18,5	2

Que dicha convocatoria está dirigida a garantizar el desarrollo local en un grupo importante de municipios del Departamento, promoviendo la reactivación social y el desarrollo de amplios sectores económicos.

Que todas las juntas de acción comunal postuladas deberán manifestar su intención de trabajar mancomunadamente con sus afiliados (mujeres cabeza de hogar, jóvenes, grupos étnicos y comunidades minoritarias)

con el fin de reestablecer y reactivar el tejido social y el sector económico en el interior de los territorios municipales, con un enfoque de sostenibilidad, mejorando la calidad de vida, ingresos y empleo de las familias que integren dicho organismo comunal.

Que la convocatoria será abierta sin que a la fecha exista una asignación de recursos, la cual supedita la entrega de estos beneficios por parte del Instituto Departamental De Acción Comunal De Cundinamarca – IDACO a quienes resulten beneficiados de los mismos.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar en el sentido de ampliar el plazo de la Convocatoria N° 011 de 2022; “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ICCU - 0208- 2022”, exclusivamente para los corredores viales que no completaron el máximo de Juntas permitidas y estipuladas en la convocatoria 011-2022 según tabla 1 y 2 por Municipio y/o Corredor vial establecidos, por lo tanto, se ampliara el plazo para los corredores descritos y anexos en la siguiente tabla:

No	CORREDOR VIAL A INTERVENIR	MUNICIPIO	No. DE JUNTAS POR MUNICIPIO
2	SESQUILE - GUATAVITA	GUATAVITA	1
3	QUETAME - PUENTE QUETAME	QUETAME	1
5	FACATATIVA - EL ROSAL	FACATATIVA	1
6	LA QUINTA - NEUSA - TAUSA	COGUA	2
		TAUSA	1
7	GUACHETA - CAPELLANIA	GUACHETA	2
8	LA BALSA - GUACHETA	GUACHETA	2
9	SUSA - CARMEN DE CARUPA	SUSA	1
10	UBATE - CUCUNUBA - LENGUAZAQUE	UBATE	
		CUCUNUBA	2
		LENGUAZAQUE	
11	NILO - RICAURTE	NILO	1
		RICAURTE	1
12	RICAURTE - SOPAPO	RICAURTE	2
14	COGUA - SAN CAYETANO	COGUA	2
		SAN CAYETANO	3
16	SUPATA - SAN FRANCISCO	SUPATA	1
		SAN FRANCISCO	1

17	ALBAN - CHIMBE - BAGAZAL - VILLETA	ALBAN	1
		VILLETA	2
18	NOCAIMA - NIMAIMA - VERGARA	NOCAIMA	2
		VERGARA	1
		NIMAIMA	1
19	EL ENCUENTRO - SAN FRANCISCO - ALTO DE MINAS	SAN FRANCISCO	2
20	LA MARIA - TOBIA - PASO EL REJO	NIMAIMA	2
21	ZUMBE - UTICA	UTICA	2
22	BERLIN - MANTA - GACHETA	MANTA	3
		GACHETA	2
23	GACHALA - CLARAVAL - CHUSCALES - JUNIN	JUNIN	7
25	CODITO LA CALERA	LA CALERA	1
26	GACHALA - RIO NEGRO - ALTO DE VIENTO	GACHALA	2
27	SANTA MARTA - ALTO DE ALGODONES	GACHALA	2
28	LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO	FUSAGASUGA	1
		ARBELAEZ	1
		SAN BERNARDO	1
29	BOQUERON - PANDI	PANDI	2
32	EL PRADO - LA VICTORIA - SAN GABRIEL - EL CRUCE	EL COLEGIO	2
		VIOTA	2
33	LA FLORIDA - NEBRASKA	ANOLAIMA	2
35	PUERTO LOPEZ - GOLCONDA - LA NEPTUNA VIA ANTIGUA	ANAPOIMA	1
37	GUSVITA - TIBIRITA	TIBIRITA	2
39	QUIPILE - TABACAL - LA SIERRA - BITUIMA - CAJITAS LA SIERRA	QUIPILE	1
		BITUIMA	2
		VIANI	1
41	SAN VICENTE - CHAGUANI - GUADUAS	CHAGUANI	2
		GUADUAS	1
42	EL PEÑON - GUAYABAL DEL PEÑON - LA CURVA	EL PEÑON	2
44	ANOLAIMA - CORRALEJAS	ANOLAIMA	2

SEGUNDO: La convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

No	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1- VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA		
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	11 DE OCTUBRE DEL 2022 en página del IDACO en el siguiente link: https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_docman&view=list&layout=table&slug=convocatorias&own=0&Itemid=2253
2	ACLARACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES DE CONVOCATORIA	12 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 13 DE OCTUBRE DEL 2022 Según asignación de correo. mantenimientorutinario2022@gmail.com
3	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES Y ANEXOS, SEGÚN FORMATO ANEXO NRO 8.	12 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Según asignación de correo. mantenimientorutinario2022@gmail.com NOTA 4: Tenga en cuenta que la recepción de esta documentación se dará en horario de 8:00 am – 5:00 pm.
4	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 5 pm en página del IDACO en el siguiente link: https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_docman&view=list&layout=table&slug=convocatorias&own=0&Itemid=2253
5	EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN DE PROPONENTES	09 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Equipo evaluador IDACO
6	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Según asignación de correo. mantenimientorutinario2022@gmail.com
7	EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN DE PROPONENTES A FASE 2	24 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Equipo evaluador IDACO
8	RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Según asignación de correo. mantenimientorutinario2022@gmail.com
FASE 2 DE VIABILIDAD DE INTENCIÓN DEL PROYECTO		
1	EVALUACIÓN ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA 02 DE DICIEMBRE DEL 2022 Equipo evaluador IDACO
2	HABILITACIÓN DE PROPONENTES	05 DE DICIEMBRE DEL 2022 en página del IDACO en el siguiente link:

		https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_docman&view=list&layout=table&slug=convocatorias&own=0&Itemid=2253
3	RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	06 DE DICIEMBRE DEL 2022 Según asignación de correo. mantenimientorutinario2022@gmail.com
4	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	07 DE DICIEMBRE DEL 2022 en página del IDACO en el siguiente link: https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_docman&view=list&layout=table&slug=convocatorias&own=0&Itemid=2253

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C. el 31 de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL IDACO

Elaboro: Antonio Moreno Zambrano - Abogado OAJ
Revisó y aprobó: Willian Dario Forero Forero – Jefe OAJ


